

# ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2017

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

**ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA CON MOTIVO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS. CALLE PEDRO MIGUEL nº 15 (SEVILLA). TIPOLOGÍA: EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA Y CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS**

Manuel León Béjar<sup>1</sup>

**RESUMEN:** Resultados de los trabajos arqueológicos realizados en la calle Pedro Miguel de Sevilla, con motivo de la construcción de un inmueble de nueva planta.

**ABSTRACT:** Results of the archaeological works carried out in Pedro Miguel street in Seville, on the occasion of the construction of a new building.

**JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y CALIFICACIÓN LEGAL DE LA PARCELA.**

Se recogen los resultados de la actividad arqueológica realizada con motivo del **PROYECTO DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS. CALLE PEDRO MIGUEL Nº 15 (SEVILLA)**. En el caso que nos ocupa, el Proyecto de Ejecución supone la intervención sobre una parcela de 88,79 m<sup>2</sup> de forma casi rectangular, situada entre medianeras en tres de sus lados, dando la fachada principal a la calle Pedro Miguel. Los lados del rectángulo son aproximadamente de 17 y 5,5 m. De acuerdo con las Ordenanzas de Protección del Plan Especial, la protección establecida implica, para parcelas de menos de 100 m<sup>2</sup> como la que nos ocupa, la realización de dos actuaciones complementarias:

- Un **sondeo arqueológico** afectando a una superficie entre el 10 y el 15% de la superficie del solar. De acuerdo con la superficie de la parcela, ello implica una superficie de 13,3 m<sup>2</sup>. La afección en profundidad vendrá determinada por la prevista en el Proyecto de Ejecución, de acuerdo a las indicaciones de los servicios técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- El **control arqueológico de los movimientos de tierras** asociados al resto de trabajos de cimentación previstos en el Proyecto de Ejecución, en ausencia de contextos arqueológicos significativos.

---

<sup>1</sup> Grupo Lógica Gestión Cultural, S.L.

Con estos condicionantes, **Grupo Lógica Gestión Cultural S.L.** recibe de la promotora del Proyecto de Ejecución encargo para la tramitación de la correspondiente Actividad Arqueológica, de acuerdo con las cautelas administrativas vigentes. Se plantea la Actividad Arqueológica, como forma de documentar arqueológicamente la evolución del solar en la medida que lo permita el modelo de intervención, mediante la aplicación del método arqueológico.

## **DESARROLLO DE LOS TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS.**

Los trabajos se han desarrollado entre los días 31 de julio y 7 de agosto. De acuerdo con las Ordenanzas de Protección del Plan Especial, hemos realizado dos actuaciones complementarias para parcelas de menos de 100 m<sup>2</sup>, un sondeo arqueológico y un control arqueológico de movimientos de tierras.

### **Sondeo Arqueológico.**

El sondeo ha tenido la afección recomendada de alcance de entre un 10 y un 15% de la superficie total de la parcela. Para ello, se procedió a una limpieza superficial del solar, y posteriormente planteamos el sondeo en su parte central, con unas dimensiones de 3 por 5 metros, y una cota de rebaje de 0,80 metros, dejando una mínima banda de seguridad respecto a las medianeras circundantes. Tanto el tamaño y profundidad del sondeo vienen determinadas por las dimensiones del solar, de 17 metros de largo por 5,5 metros de ancho, como por su afección de rebaje en el Proyecto de Ejecución de Obras, en el cual no se superará los 0,80 metros necesarios para la construcción de la losa de cimentación.

Este sondeo de diagnóstico no ha arrojado ninguna evidencia de interés arqueológico, sólo un conjunto de escombros compuesto por material constructivo y registros de aguas residuales, enmarcados todos en una cronología del siglo XX.

### **Control Arqueológico de Movimientos de tierras.**

Una vez finalizado el sondeo arqueológico y con la lectura estratigráfica obtenida, se procedió al control de movimientos de tierras. Los resultados de esta actuación confirmaron los mismos resultados anteriormente obtenidos, sin hallar evidencias de estructuras y/o materiales de interés arqueológico.

## **CONCLUSIONES.**

Tal como hemos comentado en la descripción de los trabajos, los resultados han sido negativos, tanto por el registro arqueológico subyacente como por la escasa envergadura de la profundización realizada, de acuerdo a las previsiones de la normativa vigente. Los rellenos documentados presentan aparentemente (dada la presencia de cascotes y restos constructivos) una cronología contemporánea, asociados tanto a la demolición de la edificación preexistente como a los niveles de implantación de dicha edificación. Todo ello nos sitúa en un contexto preimplantatorio, pero no nos permite establecer la secuencia previa, ni las fases iniciales de ocupación urbana del espacio intervenido.

A nivel del expediente que genera la actividad arqueológica, se ha intervenido en la totalidad de la parcela, con los resultados que acabamos de exponer. Por consiguiente, agotado el espacio de intervención sin la presencia de contextos arqueológicos relevantes, no se prevé la realización de nuevos trabajos, dando así por concluida la aproximación arqueológica a la parcela. El propio carácter de los trabajos y sus resultados ha supuesto que no se hayan documentado evidencias arqueológicas muebles susceptibles de su depósito administrativo.





LÁMINA 1: Localización de la parcela en su entorno urbano.



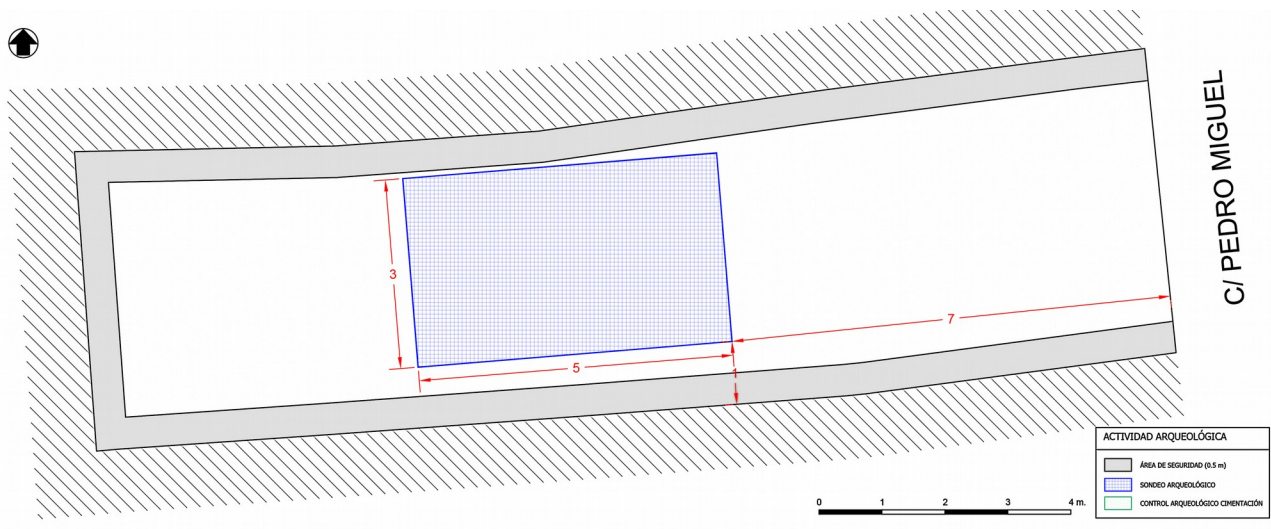


LÁMINA 2: Planta general de intervención.



LÁMINA 3: Sondeo arqueológico en la zona interior de la parcela.